

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FELIX OVEJERO ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.833 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.501/1989 y el número de Secretaría 833.-7.321-E.

Por don MAXIMO GARCIA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.835 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.507/1989 y el número de Secretaría 835.-7.318-E.

Por don EDUARDO ALONSO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.837 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.513/1989 y el número de Secretaría 837.-7.316-E.

Por don JUAN ALONSO CUADRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.843 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.531/1989 y el número de Secretaría 843.-7.323-E.

Por don FELICISIMO HERNANDEZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.845 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.537/1989 y el número de Secretaría 845.-7.328-E.

Por don JOSE ANTONIO ALBERCA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.855 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.569/1989 y el número de Secretaría 855.-7.319-E.

Por don NICOLAS BRAVO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.857 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.575/1989 y el número de Secretaría 857.-7.335-E.

Por don JAVIER BALLESTEROS G. BALLESTEROS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.863 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.596/1989 y el número de Secretaría 863.-7.320-E.

Por don ANTONIO MOLINA ALCALDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.865 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.601/1989 y el número de Secretaría 865.-7.334-E.

Por don JESUS GARRIDO GALLEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.947 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.851/1989 y el número de Secretaría 947.-7.331-E.

Por don JOSE MARIA GONZALEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S.955 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.873/1989 y el número de Secretaría 955.-7.317-E.

Por don ANTOLINO PEÑIN MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha

correspondido el número general 1/3.347/1989 y el número de Secretaría 1.113.-7.330-E.

Por don SANTIAGO SIGUENZA OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.353/1989 y el número de Secretaría 1.115.-7.332-E.

Por don FERNANDO FERRERO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.359/1989 y el número de Secretaría 1.117.-7.333-E.

Por don CARLOS VILLACASTIN ROBLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.377/1989 y el número de Secretaría 1.123.-7.322-E.

Por don EFREN FERNANDEZ PETITE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.401/1989 y el número de Secretaría 1.131.-7.325-E.

Por don EUSEBIO ANTON TORREGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.407/1989 y el número de Secretaría 1.133.-7.329-E.

Por don MANUEL MONTEJO UNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.413/1989 y el número de Secretaría 1.135.-7.326-E.

Por don MELCHOR GONZALEZ CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.431/1989 y el número de Secretaría 1.141.-7.327-E.

Por don JOSE LOPEZ VILLA VERDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.437/1989 y el número de Secretaría 1.143.-7.324-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, se hará público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de abril de 1991.-El Secretario.

Sección Octava

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS ALFONSECA CARAVACA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/901/91 y el número de Secretaría 203/91.-7.160-E.

Por don BENITO GALLARDO SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número

general 1/902/91 y el número de Secretaría 204/91.-7.174-E.

Por don RAFAEL BERRUEZO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/903/91 y el número de Secretaría 205/91.-7.171-E.

Por don JOSE BOTELLA GARRIGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/905/91 y el número de Secretaría 207/91.-7.170-E.

Por don JOSE VERDEJO SERENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/909/91 y el número de Secretaría 211/91.-7.169-E.

Por don SANTIAGO CABANAS RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/911/91 y el número de Secretaría 213/91.-7.168-E.

Por don FRANCISCO JAVIER DE LEDESMA SALGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/913/91 y el número de Secretaría 215/91.-7.167-E.

Por don JOSE MARIA VILLAMIL LAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/914/91 y el número de Secretaría 216/91.-7.163-E.

Por don RAMON DEL RIO BARCENILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/915/91 y el número de Secretaría 217/91.-7.166-E.

Por don ANTONIO DAMIAN TRAVERSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/917/91 y el número de Secretaría 219/91.-7.165-E.

Por don JOSE PEREZ BLANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/919/91 y el número de Secretaría 221/91.-7.164-E.

Por don JOSE SIERRA TABUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/921/91 y el número de Secretaría 223/91.-7.162-E.

Por don MAXIMINO ALVAREZ PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/923/91 y el número de Secretaría 225/91.-7.161-E.

Por don JOSE PALOMINO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/953/91 y el número de Secretaría 255/91.-7.173-E.

Por don PEDRO MARISCAL ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/963/91 y el número de Secretaría 265/91.-7.177-E.

Por don JUAN SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/968/91 y el número de Secretaría 270/91.-7.175-E.

Por don ARTURO JUAN GRANJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/985/91 y el número de Secretaría 287/91.-7.176-E.

Por don JORGE PEREZ BLANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/9891/91 y el número de Secretaría 291/91.-7.172-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1991.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don TIMOTEÓ TIERNO DE DIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.15; pleito al que ha correspondido el número general 1/575/1991 y el número de Secretaría 294/1991.-7.406-E.

Por don JUAN RAMON LARRE ARTEAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.21; pleito al que ha correspondido el número general 1/581/1991 y el número de Secretaría 296/1991.-7.408-E.

Por don LUIS CROOKE GORRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.25; pleito al que ha correspondido el número general 1/587/1991 y el número de Secretaría 298/1991.-7.407-E.

Por don LUIS MONTERO SIEVERS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/904/1991 y el número de Secretaría 206/1991.-7.409-E.

Por don JOAQUIN MIRANDA RAPOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/906/1991 y el número de Secretaría 208/1991.-7.411-E.

Por don BENJAMIN DOMINGUEZ RAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/907/1991 y el número de Secretaría 209/1991.-7.369-E.

Por don MANUEL ANTONIO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/908/1991 y el número de Secretaría 210/1991.-7.410-E.

Por don JOAQUIN BLASCO MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre crea-

ción del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/910/1991 y el número de Secretaría 212/1991.-7.412-E.

Por don JUAN RAMON LARRE ARTEAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/912/1991 y el número de Secretaría 214/1991.-7.413-E.

Por doña CONCEPCION HERRERO ARBIZU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/916/1991 y el número de Secretaría 218/1991.-7.385-E.

Por don VICTORIANO GONZALEZ LIZAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/918/1991 y el número de Secretaría 220/1991.-7.340-E.

Por don ANTONIO IZQUIERDO CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/920/1991 y el número de Secretaría 222/1991.-7.339-E.

Por don LUIS FERNANDO CARVAJAL RAGGIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/922/1991 y el número de Secretaría 224/1991.-7.341-E.

Por don FRANCISCO CERNADAS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/924/1991 y el número de Secretaría 226/1991.-7.368-E.

Por don HUMBERTO JESUS GONZALVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/925/1991 y el número de Secretaría 227/1991.-7.394-E.

Por don AVELINO RODRIGUEZ SARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/926/1991 y el número de Secretaría 228/1991.-7.367-E.

Por don DIEGO FERNANDEZ BELMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/927/1991 y el número de Secretaría 229/1991.-7.395-E.

Por don ANGEL LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/928/1991 y el número de Secretaría 230/1991.-7.366-E.

Por don MANUEL ROMERO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/929/1991 y el número de Secretaría 231/1991.-7.396-E.

Por don JOSE SOLERO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/930/1991 y el número de Secretaría 232/1991.-7.401-E.

Por don JOSE OLIVAS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/931/1991 y el número de Secretaría 233/1991.-7.397-E.

Por don OSCAR FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las

Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/932/1991 y el número de Secretaría 234/1991.-7.402-E.

Por don ANTONY MIKE APREY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/933/1991 y el número de Secretaría 235/1991.-7.398-E.

Por don JOSE RAMON ROCH CUCHARERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/934/1991 y el número de Secretaría 236/1991.-7.403-E.

Por don ADOLFO BEJAR CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/935/1991 y el número de Secretaría 237/1991.-7.399-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1991.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ROSALES CASAUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/398/1991 y el número de Secretaría 150/1991.-7.474-E.

Por don LUIS QUINTANO CASTRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/400/1991 y el número de Secretaría 152/1991.-7.472-E.

Por don JOSE LUIS ORTILLES CASORRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/402/1991 y el número de Secretaría 154/1991.-7.480-E.

Por don FERNANDO SANCHEZ CABEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/404/1991 y el número de Secretaría 156/1991.-7.485-E.

Por don FRANCISCO RENE ORTS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/406/1991 y el número de Secretaría 158/1991.-7.470-E.

Por don ENRIQUE INIGO MONTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/408/1991 y el número de Secretaría 160/1991.-7.478-E.

Por don JUAN ANTONIO CALVO ALVARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/410/1991 y el número de Secretaría 162/1991.-7.477-E.

Por don SALVADOR ABAD BAÑOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre crea-

ción del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/412/1991 y el número de Secretaría 164/1991.-7.487-E.

Por don FRANCISCO JAVIER MAESTRO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/414/1991 y el número de Secretaría 166/1991.-7.473-E.

Por don SANTIAGO CAJAL BERCHEs se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/416/1991 y el número de Secretaría 168/1991.-7.471-E.

Por don JULIO FERNANDEZ HERRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/418/1991 y el número de Secretaría 170/1991.-7.467-E.

Por don LUCIANO VICENTE AGRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/420/1991 y el número de Secretaría 172/1991.-7.475-E.

Por don PEDRO GRAGERA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/422/1991 y el número de Secretaría 174/1991.-7.481-E.

Por don GONZALO MARTINEZ LAORDEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/424/1991 y el número de Secretaría 176/1991.-7.483-E.

Por don FRANCISCO JAVIER HIGUERAS ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/426/1991 y el número de Secretaría 178/1991.-7.484-E.

Por don ELOY ANTONIO CANALES MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/428/1991 y el número de Secretaría 180/1991.-7.469-E.

Por don FERNANDO ISMAEL EZQUERRO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/487/1991 y el número de Secretaría 182/1991.-7.482-E.

Por don RAFAEL CRESPO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/489/1991 y el número de Secretaría 184/1991.-7.479-E.

Por don SANTIAGO DE SANDE MUÑOZ DE LUCAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/491/1991 y el número de Secretaría 186/1991.-7.476-E.

Por don ANTONIO DE LA CRUZ PUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/493/1991 y el número de Secretaría 188/1991.-7.468-E.

Por don LUIS JULIAN RAYMUNDO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.13; pleito al que ha correspondido el número general 1/562/1991 y el número de Secretaría 190/1991.-7.486-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/235/1991.-Don ADNAN H. RHMAN, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-1-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Secretario.-5.917-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

CARITAS ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos; recurso al que ha correspondido el número 02/513/1991 de la Sección Segunda.-5.657-E.

FUERTEs, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1990, sobre desgravación fiscal; recurso al que ha correspondido el número 02/515/1991 de la Sección Segunda.-5.658-E.

AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ABAJO (SORIA) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-12-1990, sobre recaudación Seguridad Social; recurso al que corresponde el número 02/517/1991 de la Sección Segunda.-5.659-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-1-1991, sobre recaudación Seguridad Social, recurso al que corresponde el número 02/519/1991 de la Sección Segunda.-5.664-E.

Por BORDEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal, recurso al que corresponde el número 02/521/1991 de la Sección Segunda.-5.665-E.

Por BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-12-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, recurso al que corresponde el número 02/523/1991 de la Sección Segunda.-5.666-E.

Por PESCADOS FABREGAT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal, recurso al que corresponde el número 02/525/1991 de la Sección Segunda.-5.663-E.

Por CALZADOS CAPELLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal, recurso al que corresponde el número 02/527/1991 de la Sección Segunda.-5.662-E.

Por JUSTO LOPEZ VALCARCEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1991, sobre desgravación fiscal, recurso al que corresponde el número 02/529/1991 de la Sección Segunda.-5.661-E.

Por BALAY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-10-1991, sobre desgravación fiscal, recurso al que corresponde el número 02/531/1991 de la Sección Segunda.-5.667-E.

Por GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, recurso al que corresponde el número 02/533/1991 de la Sección Segunda.-5.668-E.

Por EASY EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal, recurso al que corresponde el número 02/535/1991 de la Sección Segunda.-5.660-E.

Por BRISTOL MEYERS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal a la exportación, recurso al que corresponde el número 02/537/1991 de la Sección Segunda.-5.669-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por AYUNTAMIENTO DE LOSILLA (SORIA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-12-1990, sobre recaudación Seguridad Social, recurso al que corresponde el número 02/557/1991 de la Sección Segunda.-5.680-E.

Por FINCA PEREZ CABRERO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, recurso al que corresponde el número 02/559/1991 de la Sección Segunda.-5.679-E.

Por VEGABEN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-1-1991, sobre recaudación de la Seguridad Social, recurso al que corresponde el número 02/561/1991 de la Sección Segunda.-5.677-E.

Por BANCO MAPFRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-11-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, recurso al que corresponde el número 02/565/1991 de la Sección Segunda.-5.678-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

203.035.-Por BANCO DEL NORDESTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-4-1988, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-5.682-E.

203.429.-Por don GERMAN BENELLI RODRIGUEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-7-1988, sobre tasa fiscal sobre el juego.-5.681-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números* que se indican de esta Sección:

2/569/1991.-LASAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.684-E.

2/571/1991.-LASAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.683-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

203.451.-por AYUNTAMIENTO DE MURCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-9-1988, sobre canon de regulación de los embalses del Cenajo y Camarillas, ejercicio de 1983.-5.686-E.

203.471.-por CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10-11-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-5.686-E.

203.477.-Por SAMPERE LECHUGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-10-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, de fecha 23-9-1987.-5.687-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/575/1991.-LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1991, sobre transmisiones patrimoniales.-5.688-E.

2/577/1991.-MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SOALDUERO (SORIA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-12-1990, sobre Seguridad Social.-5.689-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

2/581/1991.-Por DAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.690-E.

2/583/1991.-Por DAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre tráfico de Empresas.-5.691-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

2/585/1991.-Por HILATURA DE PORTOLIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal.-5.692-E.

2/587/1991.-Por AUSTRAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-5.693-E.

2/589/1991.-Por AUSTRAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1991, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-5.694-E.

2/591/1991.-Por UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS HIPOTECARIA S. A. L. DE CREDITO HIPOTECARIA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Tesoro y Política Financiera), de fecha 26-7-1990, sobre modificación parcial de Estatutos.-5.695-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas y la Entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

203.413.-Por EXCMA. DIPUTACION DE GUIPUZCOA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-10-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-5.704-E.

203.515.-Por don JUAN LUIS MARTINEZ MARTINEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-7-1988, sobre Impuesto sobre el Lujo.-5.703-E.

203.551.-Por don MANUEL ISIDRO TEJEDOR, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19-10-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-5.702-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/613/1991.-MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal.-5.708-E.

2/615/1991.-HEREDEROS DEL MARQUES DEL REAL TESORO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-5.709-E.

2/617/1991.-MANUELA AGUSTINA LOPEZ-FLORES Y FLORES, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-5.710-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/623/1991.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-5.712-E.

2/627/1991.-CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra tres acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.713-E.

2/629/1991.-CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra dos acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.714-E.

2/631/1991.-INVERSIONES SERGE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-5.711-E.

2/633/1991.-PIENSOS COMPUESTOS FRANDI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-12-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-5.715-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/625/1991.-CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra tres acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1991.-La Secretaria.-7.197-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/635/1991.-MONTEFIBRE HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre Impuesto Compensación Gravámenes Interiores.-5.720-E.

2/637/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, y FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.719-E.

2/639/1991.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-5.717-E.

2/641/1991.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-5.716-E.

2/643/1991.-MIGUEL ANGEL LUNA BUESA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre sucesiones y donaciones.-5.718-E.

2/645/1991.-CAILA Y PARES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-5.721-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/638/1991.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 13-12-1990, sobre arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R.G. 5.765/1988, R.S. 79/1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1991.-El Secretario.-6.305-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/647/1991.-EXPLOTACION HOTELERA EXPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1990, sobre Impuesto Municipal sobre Radicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1991.-La Secretaria.-7.198-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/649/1991.-RAFAEL DE MEDINA VILLALONGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-5.722-E.

2/651/1991.-COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre transmisiones patrimoniales.-5.723-E.

2/653/1991.-BODEGAS FELIX SOLIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal.-5.724-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/661/1991.-TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1990, sobre tasa para uso de galería de servicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1991.-La Secretaria.-7.506-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/655/1991.-JOHN HARVEY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-5.725-E.
- 2/657/1991.-JOHN HARVEY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal.-5.726-E.
- 2/663/1991.-INDUSTRIAS CREHUET, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1991, sobre desgravación fiscal.-5.728-E.
- 2/665/1991.-ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE GESTION TRIBUTARIA DE LA DIPUTACION DE BARCELONA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-10-1991, sobre recaudación/perjuicio de valores.-5.729-E.
- 2/667/1991.-CONDE DE LA CORTINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-5.727-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/750/1991.-CIA. GENERAL DE ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 616/1990, R.S.N. 1.933.-6.303-E.
- 2/752/1991.-IBERICA DE TUBOS INOXIDABLES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 1.083/1990, R.S.N. 1.997.-6.302-E.
- 2/754/1991.-CIA. DE PLASTICO EXPANDIDO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 8.550/1989, R.S.N. 1.770.-6.295-E.
- 2/756/1991.-VIRIATO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-12-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 602/1990, R.S.N. 1.955.-6.276-E.

2/758/1991.-HOLLYTEX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 618/1990, R.S.N. 1.931.-6.275-E.

2/760/1991.-Don MANUEL LUNA BUESA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 20-2-1991, sobre liquidaciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Vocalía Cuarta-Sala Segunda, R.G. 6.785/1990, R.S. 4/1991.-6.274-E.

2/762/1991.-CONSTRUCCIONES RADIO ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 617/1990, R.S.N. 1.932.-6.273-E.

2/764/1991.-MOSTOLES INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-12-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 604/1990, R.S.N. 2.003.-6.272-E.

2/766/1991.-LA PATERNAL SICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 6-2-1991, sobre I.G.T.E., Vocalía Quinta, R.G. 11.383/1986, R.S. 2.093/1986.-6.270-E.

2/768/1991.-ESPAÑOLA DEL ZINC, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 1.405/1990, R.S.N. 2.023.-6.286-E.

2/770/1991.-BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 6-2-1991, sobre valoración de bienes a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R.G. 6.643/1990, R.S. 371/1990.-6.287-E.

2/772/1991.-FEDERACION ESTATAL DE HOSTELERIA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 19-2-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-6.283-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/794/1991.-INDUSTRIAS FALCA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2025/90 R.S.N. 1882.-6.664-E.

2/796/1991.-AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (MADRID), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-1-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del

Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Pleno. R.G. 4382/2/84, R.S. 235/85.-6.665-E.

2/798/1991.-FABRIL SEDERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-2-1991, sobre beneficios arancelarios e Impuesto de Compensación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 6.901/89, R.S. 223/89.-6.663-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/247/1991.-Doña MERCEDES IZAGUIRRE GARRIDO, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Secretario.-6.068-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/18/1991.-Don MANUEL GABAL SANCHO, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad como funcionario de carrera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1991.-El Secretario.-6.073-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/593/1991.-Doña MARIA DEL ROSARIO LAS HERAS DE LA IGLESIA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAC, sobre pensión extraordinaria viudedad.-6.075-E.

3/603/1991.-Don FRANCISCO GOMEZ ABAD, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre asignación nivel 17.-6.074-E.

3/623/1991.-Doña ROSALIA VALLDEPERAS NAVARRO, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAC, sobre Ley 37/1984.-6.076-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.753.-Don RAMON GONZALEZ ARIAS, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso grado superior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Secretario.-6.078-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/565/1991.-Don NICOLAS VAZQUEZ DE CASTRO, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de traslado con cambio de residencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Secretario.-6.077-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.098.-Don ERNESTO PUIG NAVARRO, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización de 300.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Secretario.-6.378-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/223/1991.-Don ANTONIO GARCIA FRAILE y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre provisión puestos trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Secretario.-6.079-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/30/1991.-Doña ANTONIA GALINDO IZQUIERDO, contra Resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-6.359-E.

3/71/1991.-Don FRANCISCO GUTIERREZ POZO, contra Resolución el Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-6.358-E.

3/224/1991.-Don JOSE SORIA HERNANDEZ, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-6.357-E.

3/270/1991.-Don JESUS MALO GALILEA y otros, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-6.363-E.

3/272/1991.-Don EDUARDO ROBRES CAPARRROS, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-6.356-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/97/1991.-Don VICTORIANO PALAFOX REDONDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-6.084-E.

03/98/1991.-Don NICOLAS CARRASCOSA SIERRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-6.081-E.

03/99/1991.-Don CARLOS MARTIN DELGADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-6.083-E.

03/269/1991.-Don FRANCISCO GONZALEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de defensa sobre liquidación de atrasos.-6.106-E.

03/274/1991.-Don JESUS VELASCO BUENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-6.105-E.

03/277/1991.-Don CRISTINO BUIL SOLANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-6.090-E.

03/279/1991.-Don IGNACIO FERNANDEZ MORENO TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-6.082-E.

03/294/1991.-Don ANGEL FERNANDEZ MANIAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.080-E.

03/309/1991.-Don AURELIANO MUÑOZ TARRIÑO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.093-E.

03/317/1991.-Don ANTONIO GONZALEZ VICO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.092-E.

03/319/1991.-Don MIGUEL MARTIN VICENTE contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.096-E.

03/354/1991.-Don DOMINGO CARBONELL COLL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-6.091-E.

03/364/1991.-Don RAFAEL BORDERAS CALVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de traslado.-6.086-E.

03/367/1991.-Doña MARIA ASUNCION ANGUIANO NOGUES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-6.085-E.

03/437/1991.-Don BERNARDINO MATA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.094-E.

03/438/1991.-Don FRANCISCO CUSI CUADRANY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.-6.104-E.

03/448/1991.-Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLLIVAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión.-6.087-E.

03/449/1991.-Don JUAN ESTEPA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-6.088-E.

03/454/1991.-Don ANTONIO GUTIERREZ ROSAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-6.089-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.588.-Don JOSE ANTONIO BERROCAL CARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado.-6.095-E.

321.617.-Doña MARIA MERCEDES SALGADO EDROSA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en Cuerpo o Escala Superior.-6.097-E.

321.637.-Don PEDRO DIAZ BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.099-E.

321.638.-Don FELIPE MONGE SANCHIS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.103-E.

- 321.639.-Don VICTOR LUIS GIL DE MARCOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.102-E.
- 321.647.-Don ISIDORO MENDEZ SANTANO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.101-E.
- 321.648.-Don MARINO NALDA NALDA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.100-E.
- 321.649.-Don ANTONIO MORENO SANTANA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.098-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 321.432.-Don JOSE ESCALANTE ESCALANTE, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de concesión de vivienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Secretario.-6.373-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/59/1991.-Doña JULIANA ORTEGA PUCHE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-6.366-E.
- 3/64/1991.-Don VENCESLAO ESCAMILLA MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-6.372-E.
- 3/68/1991.-Doña AMPARO GIMENEZ SANTA-MARIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-6.370-E.
- 3/69/1991.-Don FRANCISCO MARTIN PIMENTEL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-6.371-E.
- 3/74/1991.-Don FRANCISCO CASTILLO MORENO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-6.369-E.
- 3/260/1991.-Don RAMON MATAS GONZALEZ, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-6.367-E.
- 3/261/1991.-Don RAMON MATAS GONZALEZ, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-6.365-E.
- 3/349/1991.-Don LUIS CANOVAS DEL CASTILLO FRAILE, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre provisión.-6.375-E.

- 3/359/1991.-Don LUIS PEON LATIEGUI y seis más, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre gestión presupuestaria y contable del fondo de la disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986, de 23-12.-6.251-E.
- 3/377/1991.-Don AUGUSTO COCERO ALONSO, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación retributiva.-6.355-E.
- 3/378/1991.-Don LUIS GALLEGU CHICHARRO, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación diferencia retributiva.-6.354-E.
- 3/379/1991.-Don MANUEL MULAS ZUAZQUITA, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación diferencia retributiva.-6.353-E.
- 3/384/1991.-Don JUAN CARLOS ELVIRO VIDAL, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-6.349-E.
- 3/387/1991.-Doña MARIA JESUS MARTINEZ ELIZONDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-6.352-E.
- 3/389/1991.-Don JOSE MANGAS LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-6.348-E.
- 3/397/1991.-Don JOSE LUIS FERNANDEZ GONZALEZ, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Subteniente.-6.347-E.
- 3/417/1991.-Don CARLOS DELGADO LALLEMAND, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión de funciones durante dos meses.-6.368-E.
- 3/418/1991.-Don MANUEL LIZ OTON, contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación retribuciones.-6.345-E.
- 3/419/1991.-Don SIMEON GARCIA MARTINEZ, contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación retribuciones.-6.346-E.
- 3/428/1991.-Don FRANCISCO TORRES TAMAYO, contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación retribuciones.-6.350-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/219/1991.-Don ANDRES JESUS ENCISO RODRIGUEZ, ampliación al recurso administrativo interpuesto contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso provisión.-6.376-E.
- 3/567/1991.-Doña FELIPA HERNANDEZ HERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-6.381-E.
- 3/569/1991.-Don JUAN ESPEJO BRAVO, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aptitud para el ascenso a Jefe.-6.380-E.
- 3/577/1991.-Don ANTONIO LOPEZ RANGIEL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-6.379-E.
- 3/613/1991.-Don ANTONIO DIAZ GIMENO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-6.362-E.
- 3/628/1991.-Don MIGUEL ANGEL LAVIRGEN RUIZ y otros, contra resolución del Secretario de Estado de la Administración Militar sobre cambio de situación militar.-6.377-E.

- 3/643/1991.-Don JOSE VICENTE MARTINEZ FUERTES y dos más, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas de promoción interna.-6.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/290/1991.-Don ANTONIO GONGORA ROMAN contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-6.318-E.
- 3/334/1991.-Doña MALIKA MIMUN BUTIEB contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por fallecimiento de su esposo don Carlos Sanz Fernández.-6.336-E.
- 3/457/1991.-Don MANUEL ALFONSO SAENZ DE HEREDIA Y ULLOA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-6.332-E.
- 3/458/1991.-Doña DOMINGA RODRIGUEZ CARBAJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-6.343-E.
- 3/459/1991.-Don FRANCISCO TORRES GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-6.339-E.
- 3/468/1991.-Don RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-6.329-E.
- 3/429/1991.-Don JOSE RYUZ ANTUNEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-6.342-E.
- 3/547/1991.-Don ISIDORO CARRASCO GIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante de la Guardia Civil.-6.338-E.
- 3/566/1991.-Doña PILAR Y MARIA EIZAGUIRRE ANDREU contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de pensión.-6.337-E.
- 3/574/1991.-Don NICOLAS GUERRA DE AGUILAR MASSIEU contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre cambio de denominación y nivel en la Demarcación de Costas de Canarias.-6.334-E.
- 3/595/1991.-Don TEODORO RAMOS ARREAL contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-6.328-E.
- 3/596/1991.-Don JUAN JOSE BAUTISTA MANCERO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-6.331-E.
- 3/597/1991.-Don ANTONIO MARINO AGUILERA TEBA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-6.340-E.
- 3/598/1991.-Doña ELISA DE L'HOTELLERIE-FALLOIS BALLESPIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-6.330-E.
- 3/599/1991.-Don JUAN LASERNA RAMIREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-6.335-E.
- 3/607/1991.-Don FERNANDO GUZMAN DE LA CRUZ y otros contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre promoción a Comandante.-6.333-E.
- 3/608/1991.-Don RAFAEL MAS PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-6.344-E.

- 3/609/1991.-Don JOSE MARIA BRAVO RUGGERI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-6.364-E.
- 3/615/1991.-Don JUAN BAUTISTA BERNAVEU TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre la Ley 37/1984.-6.327-E.
- 3/629/1991.-Don BERNARDO MANDULEY MANZANERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-6.360-E.
- 3/647/1991.-Don ERNESTO VICENTE MENES contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-6.341-E.
- 3/653/1991.-Don FERNANDO MARTINEZ JIMENEZ contra Resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.325-E.
- 3/663/1991.-Don GERARDO RUIZ RUIZ contra Resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-6.324-E.
- 3/673/1991.-Don ENRIQUE VEGA CARRILLO contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-6.319-E.
- 3/683/1991.-Don MANUEL GARCIA PEREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento personal.-6.314-E.
- 3/684/1991.-SINDICATO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre provisión de puestos de trabajo.-6.316-E.
- 3/693/1991.-Don MANUEL IRUSTA ZABALA contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación de trienios.-6.326-E.
- 3/698/1991.-Don ROMUALDO PEREZ MATEOS contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre diferencia retributiva.-6.323-E.
- 3/699/1991.-Don MANUEL OÑATIVIA AUDELA contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre abono de trienios.-6.315-E.
- 3/714/1991.-Don JOSE SILES LAZARO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en su actividad pública secundaria.-6.317-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/19/1991.-Doña FLOR DE MARIA RAMOS CALABAZA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 23 de abril de 1991.-El Secretario.-7.263-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/33/1991.-Doña ENCARNACION MUÑIZ DAZA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre daños económicos y profesionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Secretario.-7.264-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/101/1991.-Don CARLOS CARBO FERRAIRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-7.266-E.
- 3/446/1991.-Don FRANCISCO GALLEGU MOYA Y OTROS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre Orden de 12 de junio de 1990 por la que se convoca concurso provisión de puestos de trabajo en MAPA.-7.265-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/203/1991.-Don PEDRO GIL DE AGUEDA contra resolución del Ministerio de Agricultura, sobre concurso provisión puestos de trabajo.-7.280-E.
- 3/278/1991.-Don JUAN DIEGO TERRON ELVIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-7.281-E.

- 3/553/1991.-Don ANTONIO GARCIA BORRAJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-7.283-E.

- 3/573/1991.-Don FELIPE RISCO CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria.-7.282-E.

- 3/645/1991.-Don ABDELKADER HAMED ISMAEL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-7.269-E.

- 3/655/1991.-Don JOSE SIERRA DELGADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.272-E.

- 3/656/1991.-Don GREGORIO MALDONADO VILLALUENGA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.271-E.

- 3/665/1991.-Don MANUEL MARTIN FIDALGO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.273-E.

- 3/666/1991.-Don ALENJANDRINO HERNANDEZ VICENTE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.276-E.

- 3/675/1991.-Don GABRIEL LOPEZ ESCOLAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-7.274-E.

- 3/676/1991.-Don VICENTE BALLESTEROS RIVERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-7.275-E.

- 3/695/1991.-Don SEBASTIAN DIAZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.-7.278-E.

- 3/696/1991.-Don JOSE OAR-ARTETA FORURIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidación de trienios.-7.279-E.

- 3/705/1991.-Doña MARIA ASUNCION LEGARRA GOIRIGOLZARRI contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidación de trienios.-7.270-E.

- 3/706/1991.-Doña JUANA ESNAOLA ARREGUI contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidación de trienios.-7.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/92/1991.-Don SANTIAGO DIAZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1991.-El Secretario.-7.284-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/103/1991.-Don JUAN MALON RIPALDA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre publicación de lista definitiva de funcionarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Secretario.-7.285-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 500.946.-Don JUAN JESUS MERCADO ACERO, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Secretario.-6.509-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.747.-Don TIMOTEO MUÑOZ DEL POZO, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre pase a la situación de excedencia voluntaria.-6.511-E.

501.897.-Don JOSE MARIA SOTO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-6.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 706/90, interpuesto por don Amador Junquera Peláez, se ha dictado providencia en fecha 14 de noviembre de 1990, que literalmente dice:

Al entrar en funcionamiento el Tribunal Superior de Justicia, el presente recurso pasa, por acuerdo de la Sala de Gobierno, a la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo para su tramitación y resolución. Fórmese el oportuno rollo con los anteriores documentos y escritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de esta Jurisdicción, requiérase a don Amador Junquera Peláez para que en el término de veinte días confiera su representación a un Procurador o valerse tan solo de Abogado, con poder al efecto, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones.

Se designa Ponente al ilustrísimo señor Magistrado, que por turno corresponde, don Antonio Arizmendi Ballester. Al presente recurso se le asigna como número de orden el 706/90 para su tramitación y resolución.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.-6.405-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor GUERRERO CABANES, en representación de «NBA Properties INC», contra resolución desestimatoria de 20-2-1989, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo denegatorio de la marca número 1.125.394, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial el 20-11-1987; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 998/1990.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Secretario.-6.422-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BARILLA G. E. R. F. LLI SOCIETA PER AZIONI contra acuerdo de denegación del registro de marca internacional número 509.822 «Trifogli», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de 2-10-1989; recurso al que ha correspondido el número 55/1991.-6.428-E.

INDUSTRIAS TAURO, S. A., representada por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5-5-1989 por las que se concedieron las marcas 1.186.748 y 1.186.749 «Super Servicio T Tauro», en clases 32 y 33 y contra la desestimación tácita por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 68/1991.-6.429-E.

IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-11-1989 por la que fue concedido a «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima» (DAPSA), el registro del modelo de utilidad número 8.601.550 (8) contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado por la recurrente en 14-2-1990 frente a dicho acto de concesión.-6.426-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 60 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente edicto, se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 3.707/1989, antes 654/1987, interpuesto por COSMETIQUE ET BEAUTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1985, por la que se denegó la solicitud de inscripción de marca número 1.076.520 «Estheal», se ha dictado resolución, que entre otros particulares, contiene el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a doña Beatriz del Corral Canales, Agente Oficial de la Propiedad Industrial, con domicilio en esta capital, calle Santa Engracia, 18, en nombre y representación de la firma ESTEE LAUDER COSMETICS LIMITED (Canadá), mediante carta certificada con acuse de recibo, y a la firma DANA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en apartado de Correos 244, 08400 Granollers-Canovellas-Barcelona, mediante exhorto para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representados por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de veinte días al primero, y treinta días para el segundo mencionado, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención. Y para la que no tiene domicilio en España, al propio tiempo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a ESTEE LAUDER COSMETICS LIMITED, expido y firmo la presente en Madrid a 10 de abril de 1991.-El Secretario.-6.404-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 459/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Aguopolis, Sociedad Anónima», con domicilio en 3540, Alicante, partida de la Condomina-Playa San Juan, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0098 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de enero de 1992, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Rústica. Parcela de terreno de forma irregular, situada en término de Alicante, partida de La Condomina. Ocupa una extensión superficial de 168.806 metros cuadrados. Linda: Norte, en parte este y oeste, con finca segregada de la propia «Aguopolis, Sociedad Anónima»; este, en parte con tierras de José Pastor, Tomás Baeza y Bautista García, hoy en la Caja de Ahorros del Mediterráneo; sur, más bien sureste, en parte, con finca de «Terati, Sociedad Anónima», y en parte terrenos de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, hoy Caja de Ahorros del Mediterráneo, con quien también linda por sur, más bien sureste, y oeste, más bien suroeste, con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, cerrando el perímetro de la finca. Es la finca registral número 9.341. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 800.000.000 de pesetas.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a la demandada -caso de resultar sin efecto la personal-, en Alicante a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario Judicial.-6.273-C.

BENIDORM

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 403/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Crédito de Callosa de Ensarriá, representada por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra don Bautista Saval Llorens y don Vicente Saval Pallarés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, formando cada finca un lote distinto, por tener fijada por separado la cantidad a que está afectada a la responsabilidad del respectivo crédito, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Trozo de tierra de secano y pastos, en la partida Algar, de este término, con una superficie de 60 áreas. Lindante: Por el norte, Isabel Gregori Lucas y Vicente Saval Llorens; sur, Vicente Solbe Llorens y Luis Savall Sellés; este, Vicente Pérez Pérez y Luis Savall Sellés, y oeste, Vicente Solbes Llorens y Vicente Saval Llorens. Debe servidumbre de paso por un camino de 4 metros de anchura a las parcelas que se segregaron de esta misma finca, y se donaron a sus hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 374, libro 36, folio 245, finca número 4.957, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

2. Trozo de tierra huerta, en este término y su partida Algar, con derecho al riego de la hilleta. Tiene una superficie de 3 áreas 90 centiáreas. Linda: Por norte, este y sur, Milagros Ferrando Mestre, y oeste, parcela de Manuela Saval Llorens. Tiene su entrada por medio de un camino de 4 metros de ancho, que forma el linde sur, de las parcelas de sus hermanos Vicente, Isabel y Manuela Saval Llorens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 374, libro 36, folio 247, finca número 4.958, inscripción segunda. Se valora, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.670.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de secano y pastos, en este término, partida Algar o Coch, con una superficie de 92 áreas 77 centiáreas. Linda: Por norte, Isabel Gregori Lucas; sur, Vicente Solbes Llorens y Bautista Saval Llorens; este, el mismo Bautista Saval Llorens y tierras de Isabel Gregori Lucas, y oeste, Salvador Sanchis Sanchis y Vicente Solbes Llorens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 374, libro 36, folio 241, finca número 4.955, inscripción tercera. Se valora, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 11.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, de esta localidad, el próximo día 8 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate para el primer lote es de 6.480.000 pesetas; para el segundo lote el tipo es de 5.670.000 pesetas, y para el tercer lote el tipo es de 11.340.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las

doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Benidorm a 25 de julio de 1991.-La Juez.-El Secretario.-1.963-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Balaguer Soriano, Oficial Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 2.191/1984 se ha dictado la siguiente resolución, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Castellón de la Plana a 12 de julio de 1990.

Parte dispositiva.-Que debía determinar y determinar como cantidad líquida máxima exigible por María Teresa Roura Montoliu por los días de incapacidad temporal consiguientes a las lesiones sufridas la de 166.400 pesetas, que podrá reclamar a la Compañía aseguradora «Unión Previsora, Sociedad Anónima», hoy «Aegón», con cargo al certificado de Seguro Obligatorio número 71.047.795, correspondiente al vehículo «Seat 131», V-6583-U. Sin que haya lugar a fijar una cantidad líquida máxima a favor de otros perjudicados.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a las Compañías aseguradoras, significándoles que el mismo es firme, sin que quepa recurso alguno, sin perjuicio del derecho de aclaración si así se solicitare dentro del día hábil siguiente al de la fecha de la última notificación y de la rectificación en cualquier tiempo de errores materiales manifiestos, entregándose testimonio de esta resolución a los perjudicados a los exclusivos efectos de constituir título ejecutivo de conformidad con las disposiciones vigentes.

Lo pronuncio, mando y firmo.-Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a María Teresa Roura Montoliu, expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón, en Castellón de la Plana a 6 de agosto de 1991.-El Secretario.-10.726-E.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Elche,

Hace saber: Que en la declaración de fallecimiento número 570/1989, promovido por doña Candelaria Montes Guijarro, con respecto a don Gaspar López Sempere, que tenía su último domicilio en Santa Pola y desaparecido en el mar Mediterráneo cuando estaba faenando, he acordado la publicación del presente para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que tenga intereses y que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oído.

Dado en Elche a 8 de mayo de 1991.-El Secretario.-10.214-E. 2.ª 27-8-1991

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.238/1988, a instancia de don Juan Jesús Catalán Díaz, contra don José Luis Benavente San José y doña Angelita Pérez Pérez, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de

6.863.580 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 5 de diciembre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 9 de enero de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana; a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.-El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bienes que se subastan

Fincas sitas en Laguna del Duero (Valladolid): Vivienda en planta primera, señalada su puerta con la letra F y número 36 de orden en la carretera o avenida de Madrid, en el sitio de la «Arboleda y Cascajo», con vuelta a la calle de Rosario Pereda; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 690, libro 105, folio 14, finca número 4.133, inscripción octava, y una casa-Chalé, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 96 metros cuadrados, construida sobre una tierra al pago de la Arboleda, que mide 14 áreas 90 centiáreas; inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 690, libro 105, folio 20, finca número 3.449, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.272-C.

★

Doña María Teresa Chacón Alonso, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 39 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de instruye procedimiento abreviado número 1.917/1990, en el

que aparece como perjudicado el «Banco de las Islas Canarias» («Isbank»), representado por la Procuradora de los Tribunales Araceli Morales Merino, contra José María Novillo Montes, Giancarlo Ferri, Armando d'Alberto, Jesús Westermayer Badiola, Cirilo Vilda Lagarto y María del Carmen Vargas Suárez, sobre falsedad, estafa y otros, habiéndose dictado en fecha 26 de julio de 1991 auto de apertura de juicio oral contra los referidos acusados, en el que se declara como responsables civiles terceros a los representantes legales de Tamara Fernández Vargas, Sara Ferri Vargas y Titilola Ferri, así como a Raimundo Fernández Heredia y Gennaro de Turris, encontrándose estos últimos en ignorado paradero.

Por medio del presente se notifica y se hace saber a Raimundo Fernández Heredia y Gennaro de Turris que se declara su responsabilidad civil a terceros contra los mismos y desde el momento de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tienen el término de tres días para que nombren Abogado y Procurador y si no lo hiciesen se les nombrarían de oficio.

Igualmente requiere a Raimundo Fernández Heredia para que preste fianza por importe de 3.500.000 pesetas y a Gennaro de Turris para que preste fianza por el mismo importe de 3.500.000 pesetas, apercibiéndoles que si no pagaran las mencionadas cantidades en el término de una audiencia, se procedería por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en la pieza principal y en la de responsabilidad civil a terceros contra Raimundo Fernández Heredia y Gennaro de Turris, firmo el presente en Madrid a 13 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Chacón Alonso.—La Secretaria accidental.—10.718-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 490/1990, en virtud de denuncia de don Juan Luengo González contra don Javier Valverde Morante, por lesiones, en el que con fecha 30 de enero de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Que el día 27 de abril de 1990, don Javier Valverde Morante era trasladado en un furgón a los Juzgados de Instrucción de Madrid, y al ser conducido por la escalera que sube al primer piso, dio un empujón al Policía don Juan Luengo González, causándole lesiones, habiéndose dictado el siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a don Javier Valverde Morante como autor de una falta de lesiones, prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto mayor y al pago de las costas acusadas en el procedimiento.»

Y para que sirva de notificación a don Javier Valverde Morante, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

En Madrid a 19 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—11.434-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 290/1990, en virtud de denuncia de Policía Nacional 56759 contra doña Carmen Vega Vega, por hurto, en el que con fecha 4 de abril de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Que el día 31 de enero de 1990, doña María del Carmen Vega Vega, se apropió de una figura valorada en menos de 30.000 pesetas en los almacenes de «El Corte Inglés», sin abonar su importe, siendo detenida una vez que esta se encontraba en la calle. Que la denunciada utiliza varios nombres, concretamente, en la Policía fue el de Almudena Díaz Vicente, habiéndose dictado el siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a doña María del Carmen Vega Vega de una falta del artículo 587-1, a diez días de arresto menor, y por la falta del artículo 574, a 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y las costas causadas en la presente.»

Y para que sirva de notificación a doña María del Carmen Vega Vega, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

En Madrid a 19 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—11.433-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El recluta Víctor Manuel Pérez González, hijo de Ramón y de Josefa, nacido el 19 de septiembre de 1970, en Cádiz, provincia de Cádiz, encartado por un presunto delito de falta de incorporación a filas, en diligencias preparatorias número 13/207/90, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de mayo de 1991.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—1.011.

★

C. L. Miguel Valle Muñoz, hijo de Miguel y de Irene, natural de Valencia, nacido el 28 de septiembre de 1971, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 52.633.497, y cuyo último domicilio en Valva Rosa, portal 12, puerta 5, Torrente (Valencia). Destinado en Tercio III de La Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/062/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposi-

ción de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.016.

★

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 8 de mayo de 1991, se acuerda citar a Carmelo Romero Hernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/044/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN, el día 7 de marzo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Lucía-Las Palmas, el día 16 de noviembre de 1968, hijo de Manuel y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Lucía-Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en el edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1991.—El Juez Togado.—1.052.

★

José Joaquín Ibáñez Ilundain, hijo de José y de Josefa, natural de Pamplona (Navarra), avecindado en paseo Sarasate, número 38, 7.º D, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 33.419.470, encartado en la causa número 26/13/91, por negativa a cumplir el servicio militar, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de mayo de 1991.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.040.

★

Ahmed Bencherron, hijo de Ali y de Fátima, natural de Tetuán (Marruecos), avecindado en Tetuán, de treinta y dos años de edad, con pasaporte número G-080412, encartado en la causa número 26/21/91, por allanamiento de dependencia militar, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de mayo de 1991.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.005.